



Una bandada de aves sobre los campos de l'Albufera, inundados por las aportaciones de la Confederación hidrográfica, la Acequia Real y el Sistema del Túria. | GERMÁN CABALLERO

El Consell limita la llegada de agua de las depuradoras sin calidad a l'Albufera

El borrador del Plan de Ordenación de Recursos Naturales, en fase de alegaciones, prevé que se reduzcan los niveles de fósforo para evitar la proliferación de las algas que dificultan el paso de la luz y complican la recuperación ambiental

0

Pablo Ramón Ochoa

València | 22·01·23 | 04:01

El futuro Plan de Ordenación de Recursos Naturales de l'Albufera (PORN) limitará la llegada de agua de las depuradoras sin la calidad adecuada. El borrador del documento elaborado por la Conslleria de Transición Ecológica, ahora en fase de alegaciones, obliga a una reducción de los niveles de fósforo a un máximo de 0,1 mg/l. Mientras los informes y mediciones de los técnicos muestren que la laguna «continúa en estado de hipertrofia, las aportaciones al ámbito del parque natural procedentes de estaciones de tratamiento de residuales no podrán incrementarse», señala el texto.

El exceso de nutrientes que llegan al espacio protegido es históricamente uno de los retos pendientes. Aunque la contaminación se ha reducido en los últimos años por el control de

vertidos y los sistemas de saneamiento, la falta de transparencia de l'Albufera continúa siendo el gran lastre, ya que la proliferación de algas dificulta el paso de la luz y por tanto el correcto desarrollo de la flora acuática. Una situación que ha empezado a revertirse en los últimos meses con los desembalses técnicos de la Confederación Hidrográfica del Júcar y los aportes a través de la Acequia Real y el Sistema del Túria.

El agua procedente de las depuradoras, aunque saneada y con estándares muy rigurosos, requiere de unos parámetros muy específicos para su incorporación al medio natural. Ayuntamiento de València y Conselleria de Transición Ecológica llevan años reclamando agua en cantidad y calidad para l'Albufera procedente del Xúquer por su gran riqueza biológica. También del Túria, algo que no puede ofrecer el recurso regenerado en una EDAR.

El PORN contempla una excepción que se podrá aplicar. La Comunidad de Regantes Riegos del Túria podrá recibir un máximo de 15 hm³ de agua del efluente de la depuradora de Pinedo, que podrá tener hasta 0,3 mg/l de fósforo. Esta solución se podrá utilizar solo excepcionalmente y solo si a Riegos del Túria le resultara imposible suplir totalmente sus necesidades con agua del propio río.

Los vertidos de los efluentes dentro del ámbito del plan deberán pasar en todo caso por un tanque de homogeneización, un filtro verde o una infraestructura similar para alcanzar un mejor estado hídrico. El plan ha suscitado la oposición de ayuntamientos, asociaciones agrarias, comunidades de regantes y cazadores que ven limitaciones injustificadas o restricciones excesivas, además de invasión de competencias. La mayoría lo ve «excesivamente detallado».

La futura norma contempla el caudal de 70 hm³ comprometido por el Gobierno

El futuro Plan de Ordenación de Recursos Naturales de l'Albufear contempla que haya un caudal ambiental de 70 hm³ para el enclave natural, algo que el Consejo de Ministros debe ratificar en el Plan Hidrológico del Júcar 2022-2027, pendiente de aprobación por el Consejo de Ministros al igual que el del Tajo que tanto malestar ha generado por limitar el trasvase al Segura.

El documento especifica que para la perellonà, o inundación invernal, se dedicarían un total de 24 hm³. El resto, 46 hm³, irían para un flujo base en la época previa al cultivo del arroz. El origen del agua debe ser del embalse de Tous y un caudal de menor entidad del Túria, se señala en el borrador, gran frente de batalla estos últimos años por parte del Botànic y el Ayuntamiento de València con el Ministerio para la Transición Ecológica.

Mantener los «ullals»

Dentro del texto regulador del parque están previstas otras consideraciones, como la conservación de las aguas subterráneas, entre ellas los llamados *ullals*, las surgencias de agua subterránea. Transición Ecológica incide en que se debe respetar un cierto nivel de drenaje hacia el mar para mantener la interfase «agua dulce-agua salada», evitar los problemas de intrusión marina y preservar la calidad del acuífero costero.

No más concesiones

Se prohibirá además otorgar nuevas concesiones o modificaciones de las mismas para el aprovechamiento de aguas subterráneas si suponen un incremento del volumen concedido. En cuanto a los *ullals*, el PORN llama a preservar su calidad y su cantidad, al ser reservas de biodiversidad porque tienen un caudal de agua permanente. En ellos hay especies prioritarias como *petxinots* y *samarucs*.